



Caso Bruma: tribunal descarta arresto domiciliario y fija cautelares menores para tripulación del Cobra



Tras seis días de audiencias, el Juzgado de Garantía de Coronel impuso firma quincenal, arraigo nacional y prohibición de contacto entre los imputados por el choque que provocó la muerte de siete tripulantes en marzo de 2025. Además, se fijó un plazo de cuatro meses para la investigación y se descartaron sanciones contra la empresa Blumar.

El Juzgado de Garantía de Coronel decretó medidas cautelares de menor intensidad en el caso de la lancha Bruma, colisionada por el pesquero Cobra de la empresa Blumar, lo que ocasionó la desaparición y muerte de los siete tripulantes de la nave menor, el 30 de marzo de 2025. Este lunes, después de seis días de audiencias, el tribunal informó que el capitán Roberto Mansilla y

los tripulantes Luis Macaya y Jaime Sandoval deberán cumplir con las medidas de firma quincenal, arraigo nacional y prohibición de comunicarse entre ellos y con la empresa. Tras la formalización y alegatos de las partes, el magistrado Jorge Henríquez Mora descartó las cautelares de arrestos domiciliarios solicitadas por la fiscalía, considerando la posible pena. Además, fijó en cuatro meses el plazo de

investigación. A su vez, el tribunal desestimó la medida cautelar de supervisión solicitada para la persona jurídica Blumar, por no detectar graves falencias en el modelo de prevención del delito que impone la ley 20.393 y que estaba vigente cuando ocurrió el accidente. Al inicio de la formalización, el 18 de marzo, la fiscal regional del Biobío, Marcela Cartagena entregó los detalles que, según el Ministerio Público, permitieron imputar el cuasidelito de homicidio múltiple. “El día 30 de marzo del año 2025, aproximadamente a las 03:08 horas, al noreste de la Isla Santa María en la comuna de Coronel, la nave pesquera Cobra, pesquero de altamar de 64.7 metros de eslora, 12 metros de manga, de 3.600 HP y 1.315 toneladas de registro

grueso y 458 de registro neto, colisionó o abordó con su proa a la lancha a motor Bruma, de 14.7 metros de eslora, 4.3 metros de manga, 320 HP y 23.3 toneladas”, detalló. Agregó que el Cobra “lo hizo en su banda de babor, realizando un impacto de alta energía que dañó y fragmentó la estructura de la lancha, provocando su desarticulación, causando su hundimiento, la desaparición y la muerte de los tripulantes a bordo”. A bordo del Bruma se encontraban las víctimas José Luis Medel Sepúlveda, Jonathan Daniel Torres Saldaña, José Luis Medel González, Juan Jorge Muñoz Valladares, José Fernando Carrasco González, Julio Eduardo Gallardo Díaz y Carlos Hugo Escárate Ramírez.